

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, RENOVACIÓN DIGITAL, MANTENIMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES DE LOS DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES, DETECTORES DE HUMO-GAS, DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2022 674070.**

En relación con el expediente de contratación denominado “*Servicio de instalación, renovación digital, mantenimiento y otras actuaciones de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores de humo-gas, del Servicio Andaluz de Teleasistencia, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía*”, se ponen de manifiesto los siguientes

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2022, fue aprobado por la Dirección-Gerencia de esta Agencia el expediente de contratación citado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, dejándose constancia que el contrato se encuentra cofinanciado en un 24,11% por los fondos MRR-Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Segundo.-** El día 28 de noviembre de 2022 fue enviado el anuncio de la convocatoria de licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 30 de noviembre de 2022, en aplicación del artículo 135.3 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea se publicó el 2 de diciembre de 2022.

**Tercero.-** Con fecha 16 de diciembre de 2022 fue enviado anuncio de rectificación de la convocatoria de licitación para su publicación en el DOUE, por medio del cual se ampliaba el plazo de presentación de ofertas del día 28 de diciembre de 2022 al día 3 de enero de 2023. El citado anuncio se publicó el día 21 de diciembre de 2022 en el DOUE. Con misma fecha 16 de diciembre de 2022, se publica en el Perfil de Contratante de la Agencia, anuncio por el que se amplía el plazo de presentación de ofertas al 3 de enero de 2023 y se publica la Resolución de rectificación del PCAP así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Cuarto.-** En sesión de fecha 9 de enero de 2023, la Mesa de Contratación, procedió a través de SiREC-Portal de licitación electrónica a la apertura y posterior análisis de los sobres electrónicos nº1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) de las licitadoras que se habían presentado a licitación. Se inicia la sesión constatándose en SiREC-Portal de Licitación Electronica, que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, consta la presentación de proposiciones por parte de las siguientes personas licitadoras:

- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., que concurre a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE con FIDES HISPALIA SERVICIOS GENERALES, S.L
- SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., que concurren a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE.

En la citada sesión se acordó: admitir a COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., que concurre a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE con FIDES HISPALIA SERVICIOS GENERALES, S.L. en caso de resultar adjudicataria del contrato; y requerir a UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA-

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		13/03/2023 18:34:37	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhY4JFK325P57v6JE0Ahm5QsSs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., para que en el plazo de tres días naturales subsanen la documentación presentada en el sobre electrónico nº 1 que se reflejan en el Acta, relativa al DEUC.

**Quinto.-** Reunida la Mesa de Contratación a los efectos de analizar el resultado del requerimiento de subsanación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1 de la licitadora que fue requerida y posterior apertura del sobre electrónico nº2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”; en sesión de fecha 16 de enero de 2023, se acordó: admitir a la UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., al haber subsanado los defectos apreciados en la documentación presentada; y requerir a COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., que declara su compromiso de constituirse en UTE con FIDES HISPALIA SERVICIOS GENERALES, S.L. para que subsane la documentación presentada en el sobre electrónico nº 2, en concreto, la presente debidamente firmada por los representantes de ambas entidades que constituyen la UTE.

**Sexto.-** Con fecha 19 de enero de 2023, se vuelve a reunir en sesión la Mesa de Contratación con el objeto de valorar la subsanación del sobre electrónico nº2 requerida a la entidad COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., que declara su compromiso de constituirse en UTE con FIDES HISPALIA SERVICIOS GENERALES, S.L., con el fin de dar traslado a la Jefatura correspondiente la documentación contenida en el sobre electrónico nº2 para su análisis y posterior elevación del Informe técnico a la Mesa de contratación. Tras constatar que la entidad requerida ha subsanado correctamente la documentación solicitada, se acuerda instar a la Jefatura de Teleasistencia para que emita Informe técnico de la documentación del sobre electrónico nº2 de las entidades que presentan ofertas a la presente licitación, aplicando los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor previstos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

Se indica expresamente a la representante de dicha Jefatura que compruebe que no se incluye en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, al ser causa de exclusión del presente procedimiento de licitación.

**Séptimo.-** El día 13 de febrero de 2023, la Mesa de Contratación se reúne en sesión celebrada con el objeto de valorar el informe técnico emitido por la Jefatura de Teleasistencia respecto de la documentación contenida del sobre electrónico nº2 y proceder a la posterior apertura del sobre electrónico nº3. En la citada sesión, se comprueba que con fecha 8 de febrero de 2023 se emite Informe técnico por parte de la Jefatura de Teleasistencia de la documentación contenida en el sobre nº2, evaluable mediante juicio de valor, de las entidades que se presentan a la presente licitación, resultando las siguientes puntuaciones:

1.PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES, RENOVACIÓN DIGITAL, MANTENIMIENTOS Y OTRAS ACTUACIONES, SOBRE LOS DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES Y DETECTORES DE HUMO Y GAS (MÁXIMO 10 PUNTOS)	PUNTUACIONES OBTENIDAS	
	UTE COBRA-FIDES	UTE SOLUTIA -UNEI
1.1.- Pautas básicas de actuación del personal de la empresa adjudicataria (máximo 0,5 puntos)	0,00	0,50
1.2.- Procedimiento en la citación telefónica para las distintas actuaciones (máximo 0,5 puntos)	0,00	0,50
1.3.- Procedimiento de actuación ante una instalación y la imposibilidad de la misma (máximo 1,5 puntos)	0,00	1,50
1.4.- Procedimiento de actuación ante la renovación digital del parque tecnológico y la imposibilidad de la misma (máximo 1,5 puntos).	0,00	1,50
1.5.- Procedimiento para la resolución telefónica y la justificación, si procede, de la imposibilidad del mismo (máximo 0,5 puntos).	0,00	0,50
1.6.- Procedimiento de actuación ante un mantenimiento y la imposibilidad del mismo (máximo 1 punto).	0,00	1,00
1.7.-Procedimiento de actuación ante la baja y retirada (máximo 0,5 puntos).	0,00	0,50
1.8.- Procedimiento de actuación ante la reparación (máximo 0,5 puntos).	0,00	0,50
1.9.- Procedimiento a seguir para el inventariado/control de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores de humo-gas, con objeto de conocer la situación de los mismos, desde el momento de su recepción (máximo 1,5 puntos).	0,00	1,50
1.10.- Procedimiento a seguir para la cobertura al Servicio durante las 24 horas del día los 365 días del año (máximo 2 puntos).	0,00	1,50
2. DESCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE ACTUACIONES Y PROCESOS: LOS LICITADORES DESARROLLARÁN UNA HERRAMIENTA WEB QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL EN TIEMPO REAL CON LA ASSDA PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS OBJETO DE ESTE CONTRATO (MÁXIMO 6 PUNTOS)	PUNTUACIONES OBTENIDAS	
	UTE COBRA-FIDES	UTE SOLUTIA - UNEI

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		13/03/2023 18:34:37	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhY4JFK325P57v6JE0Ahm5QsSs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

2.1.- Gestión de citas, dicho módulo deberá incluir como mínimo datos relativos a la persona usuaria y su domicilio, llamadas realizadas, motivo, histórico total y por número de solicitud, etc (máximo de 1 punto).		0,00	0,375	1,00	4,875	
2.2.- Gestión de instalaciones, dicho módulo deberá incluir como mínimo datos relativos a la persona usuaria y su domicilio, fecha de solicitud, fecha de instalación, fecha de suspensión de la actuación si procediera, personal técnico que ejecuta la intervención, con posibilidad de envío de documentación y/o datos (máximo de 0,5 puntos).		0,00		0,50		
2.3.- Gestión de mantenimientos y otras actuaciones, dicho módulo deberá incluir datos relativos a la persona usuaria y su domicilio, fecha de solicitud, fecha de resolución, fecha de suspensión de la actuación si procediera, tipología del aviso, tipología de la resolución, personal técnico que ejecuta la intervención, con posibilidad de envío de documentación y/o datos, etc (máximo de 1 punto).		0,00		1,00		
2.4.- Gestión de inventariado de control y estado de equipos, pulsadores, periféricos y accesorios. Deben quedar registrados todos los movimientos del material, incluyendo histórico de reparaciones, estado/ubicación en tiempo real (máximo de 1,5 puntos).		0,375		1,5		
2.5.- Gestión de facturación: seguimiento de las actuaciones ejecutadas (máximo de 1,5 puntos).		0,00		0,75		
2.6.- Otras funcionalidades no comentadas en los apartados anteriores (máximo de 0,5 puntos).		0,00		0,125		
3. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES QUE GARANTICEN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (MÁXIMO 8 PUNTOS)			PUNTAJES OBTENIDAS			
			UTE COBRA – FIDES	UTE SOLUTIA – UNEI		
3.1.- La estructura, la distribución geográfica y la asignación de tareas (máximo de 4 puntos).		1,00	2,00	4,00	8,00	
3.2.- El equipamiento y materiales dispuestos para la planificación y ejecución de los trabajos derivados de la presente contratación (máximo de 4 puntos).		1,00		4,00		
4. CALIDAD (MÁXIMO 10 PUNTOS)			PUNTAJES OBTENIDAS			
			UTE COBRA – FIDES	UTE SOLUTIA – UNEI		
4.- Acuerdo de nivel de servicios (ANS) (máximo 10 puntos)	4.1. Compromisos de indicadores cuantitativos y cualitativos (Máximo 5 puntos)	- Cuadro de actuaciones diarias (Máximo 1,5 puntos)	0,00	1,625	0,75	8,00
		- Cuadro de gestión y seguimiento de actuaciones (Máximo 2 puntos)	0,00		1,00	
		- Se propondrá un sistema de evaluación interna (Máximo 1,5 puntos)	0,375		1,50	
	4.2. Propuesta de cuadro de mandos y documentación a entregar de forma periódica (Máximo 4 puntos)	1,00	4,00			
	4.3. Propuesta de encuestas de satisfacción de las distintas actuaciones a realizar (Máximo 1 punto)	0,25	0,75			
5. FORMACIÓN (MÁXIMO 4 PUNTOS)			PUNTAJES OBTENIDAS			
			UTE COBRA – FIDES	UTE SOLUTIA – UNEI		
5.1.- Metodología para la planificación de formación continua: diagnóstico previo de necesidades, reuniones de análisis y evaluación de las incidencias y dificultades surgidas, pautas de mejora así como sesiones de formación específicas para cada puesto de trabajo (máximo 1 punto)		0,00	0,125	1,00	3,625	
5.2.- Modalidad de formación e información sobre la materia: temario, índice, material didáctico (manuales, documentos formativos, etc.) (máximo 0,5 puntos)		0,125		0,375		
5.3.- Formadores con un perfil técnico adecuado a la materia a impartir (máximo 0,5 puntos)		0,00		0,50		
5.4.- Personal de contacto, vías de comunicación, horario, etc. (máximo 0,5 puntos)		0,00		0,50		
5.5.- Las personas a las que va destinado (máximo 0,5 puntos)		0,00		0,50		
5.6.- Cronograma para la vigencia del contrato: número de sesiones, periodicidad, propuesta de fechas, número de horas, turno de mañana/tarde, etc. (máximo 1 punto)		0,00		0,75		
<b>Puntuación total</b>			<b>4,125</b>	<b>34,000</b>		

Por tanto, la entidad COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., que concurre a la presente licitación con el compromiso de constituirse en UTE con FIDES HISPALIA SERVICIOS GENERALES, S.L., no supera el umbral mínimo de 19 puntos para continuar en el proceso selectivo, exigido en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, ya que obtiene una puntuación de 4,125 puntos. Asimismo, se constata que la citada entidad, ha incluido en el sobre nº2 información del sobre nº3, en concreto, un modelo de declaración sobre tiempos de actuación, casi idéntico al del Anexo XII-B del PCAP, incluyendo el tiempo de resolución ofertado. Se recuerda que este Anexo XII-B del PCAP se refiere a un criterio evaluable mediante fórmulas cuya puntuación es de 20 puntos máximo, sobre un total de 100 de la licitación. A este respecto, indicar que en el Anexo X del PCAP se establece que: “En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, acordándose la no continuación en el presente procedimiento de licitación a la entidad COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., que concurre con el compromiso de constituirse en UTE con FIDES HISPALIA SERVICIOS GENERALES, S.L., se procedió a la apertura del sobre electrónico nº3 con la entidad que concurre en UTE, SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., dándose lectura de su contenido y siendo su oferta la siguiente:

#### 1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ESCALA DE PRECIOS DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS			
TIPOLOGÍA	TRAMO ESCALAS	PRECIO OFERTADO IVA INC.	PRECIO OFERTADO IVA EXCL.
INSTALACIONES	De 0 a 34.270	64,55 €	53,35 €
	De 34.271 a 74.019	58,09 €	48,01 €
	Más de 74.019	53,44 €	44,17 €
RENOVACIÓN DIGITAL	De 0 a 22.316	49,06 €	40,55 €
	De 22.317 a 61.305	44,16 €	36,50 €
	Más de 61.305	40,62 €	33,57 €
RETIRADAS	De 0 a 17.100	31,66 €	26,17 €
	De 17101 a 42.749	30,39 €	25,12 €
	Más de 42.749	29,48 €	24,36 €
MANTENIMIENTOS URGENTES	De 0 a 1.499	0,00 €	0,00 €
	De 1.500 a 3.751	0,00 €	0,00 €
	Más de 3.751	34,33 €	28,37 €
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	De 0 a 8.000	32,23 €	26,63 €
	De 8.001 a 20.000	41,25 €	34,09 €
	Más de 20.000	40,01 €	33,07 €
MANTENIMIENTOS BAJA PRIORIDAD	De 0 a 16.749	42,97 €	35,51 €
	De 16.750 a 49.266	41,25 €	34,09 €
	Más de 49.266	40,01 €	33,07 €
MANTENIMIENTOS TELEFÓNICOS	De 0 a 840	0,00 €	0,00 €
	De 841 a 2.100	0,00 €	0,00 €
	Más de 2.100	0,00 €	0,00 €
CAMBIOS	De 0 a 320	0,00 €	0,00 €
	De 321 a 800	0,00 €	0,00 €
	Más de 800	0,00 €	0,00 €
REPARACIONES	De 0 a 7.864	18,15 €	15,00 €
	De 7.865 a 24.036	18,15 €	15,00 €
	Más de 24.036	18,15 €	15,00 €

ESCALA DE PRECIOS DETECTOR DE HUMO			
TIPOLOGÍA	TRAMOS ESCALA	PRECIO OFERTADO IVA INC.	PRECIO OFERTADO IVA EXCL.
INSTALACIONES	De 0 a 8.111	29,31 €	24,22 €
	De 8.112 a 19.808	26,38 €	21,80 €
	Más de 19.808	32,35 €	26,74 €

<b>RETIRADAS</b>	De 0 a 3.000	33,26 €	27,49 €
	De 3.001 a 7.500	31,93 €	26,39 €
	Más de 7.500	30,97 €	25,60 €
<b>MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</b>	De 0 a 1.714	0,00 €	0,00 €
	De 1.715 a 3.799	28,02 €	23,16 €
	Más de 3.799	36,25 €	29,96 €
<b>MANTENIMIENTOS BAJA PRIORIDAD/REVISIÓN</b>	De 0 a 30.248	51,11 €	42,24 €
	De 30.249 a 68.982	49,07 €	40,55 €
	Más de 68.982	47,59 €	39,33 €
<b>MANTENIMIENTOS TELEFÓNICOS</b>	De 0 a 70	0,00 €	0,00 €
	De 71 a 174	0,00 €	0,00 €
	Más de 174	0,00 €	0,00 €
<b>CAMBIOS</b>	De 0 a 59	0,00 €	0,00 €
	De 60 a 144	0,00 €	0,00 €
	Más de 144	0,00 €	0,00 €
<b>REPARACIONES</b>	De 0 a 937	0,00 €	0,00 €
	De 938 a 2.374	0,00 €	0,00 €
	Más de 2.374	0,00 €	0,00 €

<b>ESCALA DE PRECIOS DETECTOR DE GAS</b>			
<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>TRAMOS ESCALA</b>	<b>PRECIO OFERTADO IVA INC.</b>	<b>PRECIO OFERTADO IVA EXCL.</b>
<b>INSTALACIONES</b>	De 0 a 4.640	39,16 €	32,36 €
	De 4.641 a 11.600	35,24 €	29,12 €
	Más de 11.600	43,23 €	35,73 €
<b>RETIRADAS</b>	De 0 a 1.620	24,95 €	20,62 €
	De 1.621 a 4.051	31,93 €	26,39 €
	Más de 4.051	30,97 €	25,60 €
<b>MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</b>	De 0 a 799	0,00 €	0,00 €
	De 800 a 1.999	0,00 €	0,00 €
	Más de 1.999	36,25 €	29,96 €
<b>MANTENIMIENTOS BAJA PRIORIDAD/REVISIÓN</b>	De 0 a 14.116	51,11 €	42,24 €
	De 14.117 a 35.766	49,07 €	40,55 €
	Más de 35.766	47,59 €	39,33 €
<b>MANTENIMIENTOS TELEFÓNICOS</b>	De 0 a 68	0,00 €	0,00 €
	De 69 a 167	0,00 €	0,00 €
	Más de 167	0,00 €	0,00 €
<b>CAMBIOS</b>	De 0 a 52	0,00 €	0,00 €
	De 53 a 128	0,00 €	0,00 €
	Más de 128	0,00 €	0,00 €
<b>REPARACIONES</b>	De 0 a 640	0,00 €	0,00 €
	De 641 a 1.600	0,00 €	0,00 €

	Más de 1.600	0,00 €	0,00 €
--	--------------	--------	--------

ESCALA DE PRECIOS DISPOSITIVO MÓVIL			
TIPOLOGÍA	TRAMOS DE ESCALA	PRECIO OFERTADO IVA INC	PRECIO OFERTADO IVA EXC
INSTALACIONES	De 0 a 1.610	0,00 €	0,00 €
	De 1.611 a 3.935	0,00 €	0,00 €
	Más de 3.935	32,55 €	26,90€
RETIRADAS	De 0 a 820	24,95€	20,62€
	De 821 a 2.152	23,95€	19,79€
	Más de 2.152	30,97€	25,60€
MANTENIMIENTOS URGENTES	De 0 a 395	0,00 €	0,00 €
	De 396 a 986	0,00 €	0,00 €
	Más de 986	30,50€	25,21€
MANTENIMIENTOS BAJA PRIORIDAD	De 0 a 165	0,00 €	0,00 €
	De 166 a 414	0,00 €	0,00 €
	Más de 414	33,13€	27,38€
MANTENIMIENTOS TELEFÓNICOS	De 0 a 68	0,00 €	0,00 €
	De 69 a 168	0,00 €	0,00 €
	Más de 168	0,00 €	0,00 €
CAMBIOS	De 0 a 12	0,00 €	0,00 €
	De 13 a 31	0,00 €	0,00 €
	Más de 31	0,00 €	0,00 €
REPARACIONES	De 0 a 463	18,15€	15,00€
	De 464 a 1.021	18,15€	15,00€
	Más de 1.021	18,15€	15,00€

## 2.TIEMPO DE ACTUACIÓN

ACTUACIONES	TIEMPO DE RESOLUCIÓN OFERTADO
Instalación	6 días
Renovación digital	2,1días
Mantenimiento Urgente	10,1 horas
Mantenimiento Correctivo	10,1 horas
Mantenimiento Baja prioridad/Revisión	3 días
Cambio de domicilio	2,1 días
Reparación en el taller	2,1 días
Retirada	2,1 días

## 3.PLAZOS DE GARANTÍA

ACTUACIONES	PLAZO GARANTÍA OFERTADO
Instalación	36 meses
Renovación digital	36 meses

Mantenimiento Urgente	36 meses
Mantenimiento Correctivo	36 meses
Mantenimiento Baja prioridad/Revisión	36 meses
Cambio de domicilio	36 meses
Reparación en el taller	36 meses
Retirada	36 meses

#### 4. COMPROMISOS DE MEJORA

COMPROMISO	MEJORAS
Compromiso de entrega de guía de uso para todas las instalaciones de dispositivos domiciliarios y para su diferentes modelos (GSM - IP y PSTN), además de incluir en la oferta un primer diseño a color	SI
Compromiso de entrega de guías de uso para todas las instalaciones de dispositivos móviles, además de incluir en la oferta un primer diseño a color	SI
compromiso de entrega de guías de uso para todas las instalaciones de detectores de humo, además de incluir en la oferta un primer diseño a color	SI
Compromiso de entrega de guías de uso para todas las instalaciones de detectores de gas, además de incluir en la oferta un primer diseño a color	SI
Compromiso de entrega de guías de uso en Braille para todas las instalaciones de detectores de gas, además de incluir en la oferta un primer diseño a color	SI
Compromiso de entrega del documento de adhesión en Braille para todas las instalaciones de dispositivos domiciliarios, móviles y detectores de humos-gas que se requieran	SI
Compromiso de entrega de guías de uso en diferentes idiomas para todas las instalaciones de dispositivos domiciliarios, móviles y detectores de humo-gas que se requieran	SI
Compromiso de entrega de guías de uso en formato electrónico para los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores de humo - gas	SI
Compromiso de entrega de guías de uso en formato audio para los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores de humo-gas	SI

#### 5. CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS OFICIALES

TIPOLOGÍA	CERTIFICACIÓN
N.º de certificaciones presentadas	4

A continuación, se procedió a la aplicación de los parámetros objetivos señalados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP de la oferta admitida, constatándose que no se encuentra incurso en valores anormales o desproporcionados, obteniendo la siguiente puntuación para los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación fórmulas:

ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TIEMPOS DE ACTUACIÓN	PLAZOS DE GARANTÍA	COMPROMISO DE MEJORAS	CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS OFICIALES	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	16,91	20	10	5	2	<b>53,91</b>

Resultando una puntuación de 53,91 para los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se procede a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el presente pliego, resultando la siguiente puntuación para la única entidad que continúa en el procedimiento, esto es, UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.:

Puntuación criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor	Puntuación criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas	Puntuación total
34,00	53,91	87,91

A la vista del resultado obtenido, y en virtud de lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación, en esa sesión de 13 de febrero de 2023, ha acordado, tras aprobar el Informe Técnico de valoración sobre los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor: excluir a COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., que concurre a esta licitación con compromiso de constituirse en UTE con FIDES HISPANIA SERVICIOS GENERALES, S.L., por no continuar en el procedimiento de contratación al no alcanzar el umbral mínimo de los 19 puntos establecidos para el conjunto de criterios ponderables en función de un juicio de valor exigido en el apartado 8 del Anexo I, en virtud de lo expuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y proponer como adjudicataria a este órgano de contratación, la presentada por UTE, SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

**Octavo.-** Con fecha 21 de febrero de 2023, esta Dirección Gerencia acuerda aceptar la propuesta de adjudicación del contrato de referencia elevada por la Mesa de Contratación a favor de UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., en los términos acordados en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2023, así como que se le requiera a UTE, SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Con fecha 22 de febrero de 2023 se realiza el citado requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

**Noveno.-** Con fecha 27 de febrero de 2023, esta Dirección Gerencia resuelve ratificar el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, relativo a la exclusión de la oferta presentada por COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., que concurre con el compromiso de constituirse en UTE con FIDES HISPANIA SERVICIOS GENERALES, por no haber alcanzado en el conjunto de criterios ponderables en función de un juicio de valor el umbral mínimo de puntuación exigido para continuar en el proceso selectivo, efectuándose su notificación a la licitadora y su publicación en el Perfil de Contratante.

**Décimo.-** El 6 de marzo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de examinar la documentación previa a la adjudicación que aporta la entidad UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación. Tras analizarse la documentación, la Mesa acuerda requerir a SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA y a UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., que concurren con el compromiso de constituirse en UTE, para que en un plazo de tres días naturales procedan a la subsanación de los defectos u omisiones detectados y expuestos en el Acta de la reunión.



**Undécimo.-** Con fecha 13 de marzo de 2023, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación con el objeto de analizar las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., de conformidad con el apartado 3 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y, tras constatarse su correcta presentación en tiempo y forma, se comprueba por todos sus miembros que la misma es correcta, por lo que se estima que se ha atendido adecuadamente al requerimiento de subsanación, y por tanto ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente contratación, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

**Duodécimo.-** Consta en el expediente que las entidades propuestas como adjudicatarias que concurren con el compromiso de constituirse en UTE, han presentado conjunta y solidariamente constitución de garantía definitiva mediante seguro de caución, por un importe total del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, esto es, 1.875.327,17 €.

**Decimotercero.-** Asimismo, consta en el expediente propuesta de Resolución a la Dirección-Gerencia de la Agencia, para la adjudicación del contrato a favor de las entidades SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., que concurren a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, tiene el régimen de contratación previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía según se establece en el apartado primero del artículo 42 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, renumerado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo. En virtud de lo dispuesto en la letra u) del apartado primero del artículo 15 y en el apartado segundo del artículo 42 de sus Estatutos, la persona titular de la Dirección-Gerencia de esta Agencia es quien tiene atribuida la actuación como órgano de contratación de la Agencia.

**Segundo.-** La cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el artículo 150.3 de la LCSP, establece que «una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes».

**Tercero.-** El artículo 151 apartados primero y segundo de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.
2. (...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		13/03/2023 18:34:37	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwhY4JFK325P57v6JE0Ahm5QsSs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 42.2 de los Estatutos de la referida Agencia, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril y modificados mediante Decreto 44/2022, de 15 de marzo,

### RESUELVO

**Primero.- ADJUDICAR** el contrato denominado “Servicio de instalación, renovación digital, mantenimiento y otras actuaciones de los dispositivos domiciliarios, móviles y detectores de humo-gas, del Servicio Andaluz de Teleasistencia, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”, CONTR 2022 0000674070, a las entidades SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA-UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., que concurren a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE, conforme a su oferta presentada y así expuesta en la presente Resolución.

De conformidad con lo previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el presupuesto máximo del contrato asciende a TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (37.506.543,46€), IVA excluido, correspondiendo un IVA de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (7.876.374,13€), considerado como un máximo a los efectos de lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su virtud el número de actuaciones que efectivamente se realizarán estará subordinado a las necesidades de la Agencia, sin que las previsiones recogidas en el citado pliego tengan carácter vinculante para la misma.

**Segundo.- NOTIFICAR** la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.- PUBLICAR** la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

**Cuarto.- FORMALIZAR**, transcurridos diez días naturales desde la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.9 del PCAP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a computar desde el día siguiente al que se tenga conocimiento de esta resolución, de conformidad con el artículo 58.1.a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, o interponer directamente Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### EL DIRECTOR GERENTE

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		13/03/2023 18:34:37	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwhY4JFK325P57v6JE0Ahm5QsSs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	